



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LLENADO Y SUMINISTRO DE CILINDRO DE ACETILENO 330 P3, PARA SER UTILIZADO EN LOS TALLERES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0019

CONSIDERANDO: Que en fecha Doce (12) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD. Aprobó La Adquisición de Servicio de Llenado y Suministro de Cilindro de Acetileno 330 P3, para ser Utilizado en los Talleres de Esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0019.

CONSIDERANDO: Que el día Doce (12) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0019, para Aprobó La Adquisición de Servicio de Llenado y Suministro de Cilindro de Acetileno 330 P3, para ser Utilizado en los Talleres de Esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día Doce (12) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Apertura el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0019, del cual se inscribió Una (01) empresa: 1- AIR LIQUIDE DOMINICANA, SAS, Dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0019, en fecha Doce (12) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

AIR LIQUIDE DOMINICANA, SAS.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, del Proceso de Compras Menores No. DGDRAGAS-UC-CD-2021-0019, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a las empresas: • AIR LIQUIDE DOMINICANA, SAS. Para Aprobó La Adquisición de Servicio de Llenado y Suministro de Cilindro de Acetileno 330 P3, para ser Utilizado en los Talleres de Esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Doce (12) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).


JESUS E. POTTER TRINIDAD
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones